

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO - PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CUY PERTENECIENTES AL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 431 de 2024, MODIFICADA CON RESOLUCIÓN 591 de 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO SOCIAL POR LA PACHA MAMA.

La organización **AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO SOCIAL POR LA PACHA MAMA** invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **431 de 2024 y modificada por la Resolución 591 de 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONTRATAR A CUATRO (4) PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, DESDE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

MUNICIPIO DE CUMBAL, JULIO DE 2025

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2.	REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
3.	RECOMENDACIONES INICIALES	5
4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	7
4.1.	ADENDAS.....	9
4.2.	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	9
5.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	9
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	9
6.1.	OBJETO.	9
6.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
6.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN	11
6.4.	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	12
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA	13
8.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	13
8.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	13
8.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
8.1.3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	14
8.1.4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	15
9.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	17
a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	17
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ¡Error! Marcador no definido.	
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	21
11.	CRITERIOS PONDERABLES	22
12.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	22
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS	24
14.	OFERTAS PARCIALES	24
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	24
16.	RESERVA	24
17.	RETIRO DE LA OFERTA	25
18.	OFERTA ÚNICA	25
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA	25

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

20. CAUSALES DE RECHAZO	25
21. GARANTÍAS DEL CONTRATO	26
22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	27
22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	27
22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	27
22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	28
23. FORMA DE PAGO	30
24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	31
24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR	31
25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	31

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V3 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001 V8, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: “Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 431 de 2024, modificada con Resolución 591 de 2024, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Técnico - Productivas Y Socio Organizacionales de Productores de Cuy Pertenecientes Al Cabildo del Resguardo Indígena Cumbal, Municipio de Cumbal, Departamento de Nariño”.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria o Representante.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3).
11. Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	31/07/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	1/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	4/08/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos aicopachamamaproyectos965@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	6/08/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	8/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	11/08/2025 4:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico: aicopachamamaproyectos965@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 11/08/2025 hasta el 15/08/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos: aicopachamamaproyectos965@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al termino anterior	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación de actas de selección	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de desarrollo Rural y de acuerdo al Manal Ejecución PIDAR
Observación al acta de seleccón de oferentes	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correo electrónico utt.pasto@adr.gov.co y organización beneficiaria aicopachamamaproyectos965@gmail.com
Respuesta a las observaciones	Dentro de 2 días hábiles siguientes al vencimiento o del termino anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria o representante al Supervisor del Proyecto. (director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular: personas naturales

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

El objeto es contratar la Prestación de Servicios de CUATRO (4) PROFESIONALES para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades técnico-productivas y socio organizacionales de productores de cuy pertenecientes al Cabildo del Resguardo Indígena Cumbal, municipio de Cumbal, departamento de Nariño”.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

6.1.1. Profesional Pecuario

Contratar un (1) profesional en ciencias pecuarias para implementar el plan de asistencia técnica enfocado en el fortalecimiento técnico de la producción de cuy (énfasis en extensión rural) y realizar el seguimiento técnico del proyecto.

Perfil	Cantidad
Médico veterinario o médico veterinario zootecnista o Zootecnista	1

6.1.2. Profesional Socio Empresarial

Contratar un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales o agropecuarias para implementar el plan de asistencia enfocado en el fortalecimiento socio empresarial de la organización beneficiaria, realizar el seguimiento administrativo del proyecto.

Perfil	Cantidad
Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales o agropecuarias.	1

6.1.3. Profesional ambiental

Contratar un (1) profesional en el área ambiental o agropecuaria para implementar el plan ambiental del proyecto con énfasis en extensión rural.

Perfil	Cantidad
Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agroforestal o Administrador Ambiental	1

6.1.1. Profesional contador

Contratar un (1) contador público que preste sus servicios profesionales para realizar el seguimiento contable, financiero y tributario del proyecto.

Perfil	Cantidad
Contador público	1

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

El plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios será como se indica en el cuadro y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así:

Profesionales y apoyo a la gestión	Plazo de ejecución en meses
Profesional Pecuario	9
Profesional Socio Empresarial	7
Profesional en el área ambiental.	7
Contador	10

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Cumbal, Resguardo Indígena de Cumbal, en las veredas Guan, Tasmag, Cuaical, Quilismal, Cuetial, Boyera, Cuaspud, San Martin-Miraflores y Llano de Piedras.

Nota 1. Los profesionales y/o técnicos seleccionados deben disponer de capacidad y disponibilidad de desplazamiento entre los Resguardos Indígenas indicados de acuerdo a las necesidades del proyecto, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales de acuerdo a su profesión.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación abierta es por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 96.800.000)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los valore de salarios descritos en el siguiente cuadro deberán considerar tales conceptos. El valor por contrato se asigna de la siguiente manera.

Profesionales y apoyo a la gestión	Plazo de ejecución en meses	Valores honorarios mensuales c/u(\$)	Número de profesionales	Valor TOTAL por perfil (\$)
Profesional Pecuario	9	\$ 3.800.000	1	\$ 34.200.000
Profesional Socio Empresarial	7	\$ 3.400.000	1	\$ 23.800.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Profesional en el área ambiental.	7	\$ 3.400.000	1	\$ 23.800.000
Contador	10	\$ 1.500.000	1	\$ 15.000.000
Total		\$ 12.100.000	4	\$ 96.800.000

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.3: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– CARTA DE PRESENTACIÓN**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 4: El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Representante AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO SOCIAL POR LA PACHA MAMA suscribió con AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – EF ADR AICO – RES 431 DE 2024, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en “que LA FIDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR.” con certificado de disponibilidad presupuestal No 21424 del 26 de marzo de 2024.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

- Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.
- En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.
- La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

- d. Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.
- e. En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria. Este documento será **No subsanable**.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el objeto contractual para el cual participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Diploma y tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado o diploma para técnicos o tecnólogos, cuando aplique
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar o en trámite. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos exceptuando la carta de presentación.

8.1.5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

1. Formato carta de presentación u oferta.
2. Hoja de vida
3. Fotocopia cedula de ciudadanía
4. Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar o en trámite. (Cuando aplique)
5. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente a la fecha de presentación de la oferta en los casos que aplique.
6. Copia de diploma o acta de grado.
7. Registro Único Tributario –RUT-
8. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.
9. El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
10. La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.
11. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

12. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
14. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
15. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
16. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
18. Certificaciones laborales: Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, obligaciones, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia el acta de liquidación del contrato. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. Se podrá subsanar únicamente la prueba más no el requisito.

Nota 1: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

Nota 2: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

Nota 3: Las certificaciones laborales deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los servicios prestados.
4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

Nota 4: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 5: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión o Tecnología, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla.

9.1.1. PROFESIONAL PECUARIO.	
PERFIL PROFESIONAL:	Médico Veterinario, Médico veterinario zootecnista y Zootecnista
DURACION DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses
CANTIDAD	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
HONORARIOS:	Tres millones ochocientos mil pesos (\$3.800.000) valor mensual.
	Valor total del presupuesto Treinta y cuatro millones dos cientos mil pesos (\$ 34.200.000)
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia certificada mínima de tres (3) años como médico veterinario y/o zootecnista, a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional	1. Experiencia en coordinación de proyectos productivos pecuarios de al menos un (1) año, a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional
	2. Experiencia de al menos un (1) año de trabajo con comunidades indígenas de Nariño desde su profesión.
CONTRATANTE	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha mama
SUPERVISOR	Representante Legal y/o a quien delegue.

9.1.4. PROFESIONAL AMBIENTAL	
PERFIL PROFESIONAL:	Ingeniero Ambiental o Ingeniero agroforestal o Administrador Ambiental
DURACION DEL CONTRATO:	Siete (7) meses
CANTIDAD:	Un (1)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
HONORARIOS:	Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000 M/CTE) valor mensual.
	Valor total del presupuesto veintitrés millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000 MCTE).
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Experiencia certificada mínima de un (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional	1. Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios de al menos un año (1) a partir de la expedición la matrícula profesional. 2. Experiencia de al menos un (1) año de trabajo con comunidades indígenas de Nariño desde su profesión.
CONTRATANTE	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha mama
SUPERVISOR	Representante Legal y/o a quien delegue.

9.1.5. PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL

PERFIL PROFESIONAL:	Profesional de formación en ciencias económicas, administrativas, sociales o agropecuarias.
DURACION DEL CONTRATO:	Siete (7) meses
CANTIDAD:	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
HONORARIOS:	Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000 M/CTE) valor mensual.
	Valor total del presupuesto veintitrés millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000 MCTE).
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia certificada mínima de dos (2) años a partir de la fecha expedición del diploma o de la tarjeta y/o matrícula profesional, cuando aplique	1. Experiencia de al menos un (1) año en asistencia técnica de en el componente de fortalecimiento socio empresarial.
	2. Experiencia de al menos un (1) año de trabajo con comunidades indígenas de Nariño desde su profesión.
CONTRATANTE	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha mama
SUPERVISOR	Representante Legal y/o a quien delegue.

9.1.6. PROFESIONAL CONTABLE

PERFIL PROFESIONAL:	Contador Publico
DURACION DEL CONTRATO:	Diez (10) meses
CANTIDAD:	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
HONORARIOS:	Un millón quinientos de pesos (\$1.500.000 MCTE) valor mensual
	Valor total del presupuesto quince millones de pesos (\$15.000.000 MCTE).
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Experiencia certificada mínima de dos (2) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1. Experiencia de al menos un (1) año en asesoría contable, financiera en proyectos productivos.
	2. Experiencia de al menos un (1) años de trabajo con comunidades indígenas de Nariño desde su profesión.
CONTRATANTE	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha mama
SUPERVISOR	Representante Legal y/o a quien delegue.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de las obligaciones o servicios ejecutados.
4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a. El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
- b. En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

9.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual.
 - j. Dirección y teléfono del contratante.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
5. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
6. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados y con la respectiva traducción oficial al castellano, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
12. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación
13. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
14. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.4. ENTREVISTA

Esta entrevista se realizará a los oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia y será realizada por tres designados, así:

1. Dos representantes de la Organización Beneficiaria representante.
2. Dos representantes de la UTT No. 10 (Unidad Técnica Territorial Numero 10)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Quienes garantizaran que los conocimientos y la experiencia de los proponentes estén de acuerdo con el objeto del contrato de acuerdo con el perfil.

Nota: Los representantes de la organización beneficiaria tendrán voz y voto en la ponderación asignada al oferente, los Representantes de la UTT 10 tendrá voz, pero no voto en la ponderación asignada al oferente.

Durante el desarrollo de la entrevista se evaluará lo siguiente:

1. **Habilidades Técnicas:** Evalúa si el candidato posee las habilidades técnicas necesarias para el puesto. Esto incluirá preguntas específicas relacionadas con el objeto del contrato especificado en los presentes términos de referencia.
2. **Experiencia Relevante:** Analiza si la experiencia previa del candidato se alinea con las responsabilidades del rol.
3. **Logros Concretos:** Análisis de logros específicos que demuestren la capacidad del candidato para tener éxito en el puesto.
4. **Competencias Interpersonales:** Análisis de cómo se comunica el candidato, tanto en términos de claridad como de efectividad.
5. **Empatía y Colaboración:** Evalúa cómo interactúa el candidato y si muestra habilidades para trabajar bien con otros.
6. **Objetivos Profesionales:** Análisis de las metas a largo plazo del candidato y si se alinean con las oportunidades ofrecidas por la organización beneficiario
7. **Interés en el Rol:** se evaluará si el candidato está genuinamente interesado en el proyecto.

La entrevista constará de 5 preguntas cada una con valor de 20% y se considerará como habilitada los porcentajes iguales o mayores a 80%.

9.5. PRUEBA TÉCNICA

Se aplicará una prueba técnica a los aspirantes de acuerdo al perfil profesional, con el fin de evaluar los conocimientos técnicos en el contexto territorial y de trabajo con comunidades indígenas. La prueba técnica de selección múltiple y respuestas argumentativas será enviada a los aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes vía correo electrónico, se dará un plazo de 1 hora para enviar su respuesta vía correo electrónico.

La prueba técnica constará de 5 preguntas cada una con valor de 20% y se considerará como habilitada los porcentajes iguales o mayores a 80%.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

11. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

CRITERIOS	CALIFICACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Especifica, Profesional de Campo, profesional ambiental, Profesional Socio empresarial y contador.	Hasta 50 puntos por experiencia Especifica:		50
	Más de 1 año y hasta 3 años	15 puntos	
	> 3 años y hasta 4 años	30 puntos	
	Más de 4 años	50 puntos	
Prueba Técnica	De 81% a 90% se entregan 15 puntos	15 puntos	30
	De 91% a 100% se otorgan 30 puntos	30 puntos	
Entrevista	De 81% a 90% se entregan 10 puntos	10 puntos	20
	De 91% a 100% se otorgan 20 puntos	20 puntos	
TOTALES			100

11.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español a los correos electrónicos aicopachamamaproyectos965@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co

Los documentos de la oferta por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad a la cual presenta postulación: Autoridades Indígenas de Colombia AICO Social Por la Pacha Mama

Contiene: Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.

Proceso: Selección de INVITACIÓN ABIERTA No. 01 DE 2025 - RESOLUCIÓN 431 de 2024 Modificada por la Resolución 591 de 2024.

Objeto: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO - PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CUY PERTENECIENTES AL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Proponente:

Cargo al cual aplica:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 01 DE 2025_RES_431_2024 **Perfl al cual aplica.**

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el último día del cierre de la convocatoria, dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Objeto contractual al que aplica

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y/o Excel que permita reconocimiento de texto.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y/o foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 90 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE Y SIN LINKS DE ACCESO.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá al oferente que cumpla de forma sucesiva y excluyente, los siguientes:

1. El proponente que presente mayor experiencia específica de trabajo en territorios indígenas de Nariño.
2. La propuesta que haya llegado primero por correo electrónico

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

estos no cumplen con lo solicitado.

- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- h. Cuando la propuesta haya sido presentada a buzones electrónicos diferentes a los que se indican en el cronograma.
- i. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- j. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- k. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- l. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- m. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- n. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y/o Representante y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses

22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos, bases de datos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

se pretende cobrar.

13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1) Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
- 4) Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
- 5) Informar de inmediato a la organización beneficiaria AICO Pachamama de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria AICO Pachamama pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
- 6) Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria, generando soportes como registro fotográfico, informe de acompañamiento técnico, listado de asistencia, de las actividades desarrolladas.
- 7) Escanear soportes y realizar el cargue a la carpeta DRIVE prevista para tal fin, generando copia de seguridad o respaldo.

PERFIL	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Profesional Pecuario.	1) Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica. 2) Elaborar un protocolo para el manejo técnico productivo de cuyes. 3) Implementar un Plan de Asistencia Técnica para fortalecimiento productivo de los participantes. 4) Elaborar protocolos de actividades grupales, talleres, escuelas de campo y giras. 5) Realizar visitas de seguimiento productivo en las fincas. 6) Realizar visitas individuales para diagnóstico de los predios y generar recomendaciones técnico-productivas y cronograma para la construcción de los galpones. 7) Apoyar en las jornadas de entrega de insumos, materiales y pie de cría, generando los respectivos soportes.
Profesional Socio Empresarial.	1) Acompañamiento en la definición de las necesidades del mercado objetivo, la fijación de precios y el proceso de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

	logística. 2) Acompañamiento en la celebración de los convenios de comercialización entre organizaciones de productores aliados comerciales. 3) Acompañar en la definición de estrategias comerciales y de mercadeo, para lo que realizará talleres y asesoría profesional permanente 4) Documento análisis de mercado del PIDAR (perfil de mercado; perfil de producto; análisis de precios y proyecciones de ventas, logística entre otros). 5) Convenio de comercialización firmado con cada uno de los aliados comerciales 6) Documento Estrategias de comercialización del PIDAR. 7) Desarrollar los talleres del componente socio empresarial según la programación.
Ambiental.	1) Realizar visitas individuales para diagnóstico de los predios y generar recomendaciones técnico-productivas y cronograma para la construcción de las composteras. 2) Realizar visita de seguimiento a las Unidades productivas para verificar plan de manejo de residuos. 3) Realizar visita de verificación final para revisión de las unidades en cuanto a la implementación del plan ambiental. 4) Acompañar y apoyar entrega de los diferentes insumos del proyecto. 5) Realizar visitas de control y seguimiento a la Unidad Productiva. 6) Implementar plan ambiental enfocado en la producción cuyicola.
Contador Público.	1) Realizar aquellas actividades contables, tributarias y financieras para el cumplimiento del objeto del proyecto. 2) Hacer seguimiento al Encargo Fiduciario. 3) Apoyar a la organización en la consecución, organización, y entrega a la Entidad Fiduciaria, de los documentos soporte exigidos por ésta para los pagos a proveedores, y demás requisitos que sean exigidos para los respectivos desembolsos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

	4) Verificar la documentación soporte de proveedores para los respectivos pagos, de conformidad con la Legislación Colombiana.
--	--

23. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente a partir de la suscripción del acta de inicio:

Profesionales y apoyo a la gestión	Plazo de ejecución en meses	Valores honorarios mensuales c/u (\$)	Número de profesionales	Valor TOTAL por perfil (\$)
Profesional Pecuario	9	\$ 3.800.000	1	\$ 34.200.000
Profesional Socio Empresarial	7	\$ 3.400.000	1	\$ 23.800.000
Ambiental	7	\$ 3.400.000	1	\$ 23.800.000
Contador	10	\$ 1.500.000	1	\$ 15.000.000
Total		\$ 12.100.000	4	\$ 96.800.000

Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **Fiduagraria**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización representante Autoridades Indígenas de Colombia AICO Social Por la Pacha Mama, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO - PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CUY PERTENECIENTES AL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con Resolución número 431 de 2024, modificada por la Resolución 591 de 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

Autoridades Indígenas de Colombia AICO Social Por la Pacha Mama

Ref.: Invitación No. 01 de 2025 para Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO - PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CUY PERTENECIENTES AL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA CUMBAL, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 431 DE 2024, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 591 DE 2024,

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización _____, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Código	F-IMP-019
			Versión	2

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2025
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: _____, representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No . _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXXX** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-IMP-019
		Versión	2

tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. **DÉCIMA QUINTA.SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuitodebidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx